



# Fondo Universitario de Protección



BOLETÍN INFORMATIVO N° 1 SEPTIEMBRE, 2015



## Misión:

Proteger al trabajador universitario prioritariamente y a su grupo familiar, a través de prestaciones económicas, sociales y de salud que produzcan bienestar y no estén contemplados institucionalmente por medio de actividades eficientes y oportunas, las prestaciones son de carácter solidario.

## Visión:

Convertir al FUP en el mejor sistema de protección social universitario que garantice una mejor calidad de vida de sus afiliados, propendiendo a cubrir más y mejores prestaciones de acuerdo a las necesidades, a través de políticas de inversión que provoquen un crecimiento económico.

# Reseña Histórica del FUP

El FONDO UNIVESITARIO DE PROTECCION, es una institución de protección social para los trabajadores universitarios, creada por la Asamblea General Universitaria, el 19 de mayo de 1989; su Reglamento fue publicado en el Diario Oficial No 146, Tomo 304, del 11 de agosto del año de creación. Esta creación es ratificada en el Art. 93. del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. “La finalidad de propender por el bienestar de sus afiliados y su grupo familiar en los aspectos sociales y económicos.

Para el cumplimiento de su finalidad éste Fondo se forma, con el aporte del 1% del salario de cada afiliado, con el 1.5% del monto de la planilla mensual de la UES, siempre que exista la asignación presupuestaria correspondiente, y con los productos que genere de su gestión”. Su organización y funcionamiento se regirá por un reglamento específico.

## Artículos a destacar del Reglamento del FUP sobre la administración del mismo:

Art. 5 Para la administración general del Fondo créase el organismo denominado Consejo Directivo del Fondo de Protección del Personal de la Universidad de El Salvador y que en el curso de éste Reglamento se denominará Consejo Directivo; que tendrá las atribuciones que le establezcan el presente Reglamento y otros instrumentos legales y reglamentarios que fueren aplicables.

Art. 6 El Consejo Directivo, estará integrado por un representante de la Asamblea General Universitaria, un representante del Consejo Superior Universitario y tres representantes de los trabajadores universitarios. Habrá igual número de suplentes que tendrán las mismas atribuciones y deberes cuando sustituyan a los propietarios. Con base a ese artículo el Consejo Directivo esta compuesto por:

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PERÍODO 2014-2015			
1	LIC. JOSE RUPERTO LINARES VALLE	PRESIDENTE	(REP. PROP. A.G.D.)
2	TEC. JAIME HUMBERTO SALINAS ESPINOZA	VICEPRESIDENTE	(REP. PROP. A.G.D.)
3	TEC. JUAN CARLOS ARCE SIFONTES	SECRETARIO	(REP. PROP. A.G.D.)
4	DR. JOSE MAURICIO RODRIGUEZ FLORES	VOCAL	(REP. PROP. C.S.U.)
5	DR. JOSE HUMBERTO MORALES	VOCAL	(REP. PROP. A.G.U.)
6	SR. ROBERTO ESCOBAR MENJIVAR	REP. SUP. A.G.D.	
7	LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ	REP. SUP. A.G.D.	
8	TEC. JUAN MANUEL LOPEZ ORELLANA	REP. SUP. A.G.D.	
9	M.S.C. ROSENDO PICHINTE ALVARENGA	REP. SUP. C.S.U.	
10	LIC. SANTOS DAVID ALVARADO ROMERO	REP. SUP. A.G.U.	

Con base al Art. 12 del Reglamento del FUP la Asamblea General de Delegados elegirá entre ellos una Junta Directiva, la cual está formada de la siguiente manera:

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PERÍODO 2015		
1	LICDA. ROSA EMMA GARCIA	PRESIDENTA
2	LIC. ENRIQUE ALBERTO PEREZ RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
3	LICDA. NELLY NOEMY ROMERO	SECRETARIA
4	SRA. RUTH CONSUELO FLORES DE PLATERO	VOCAL
5	TEC. EDITH CAROLINA DE LEON	VOCAL



## Clínica del Fondo Universitario de Protección de la Universidad de El Salvador

La Clínica del FUP nace con el objetivo de garantizar mejores condiciones de salud a la Comunidad Universitaria, para así asegurar una existencia digna. Presentado su Reglamento en el Diario Oficial el día Viernes 11 de Agosto de 1989. Y abriendo las instalaciones, a sus beneficiarios, el 1 de Noviembre del mismo año.

### Servicios:

- Atención médica a los hijos de los trabajadores de 0 a 21 años, en las instalaciones centrales dentro del Campus Universitario, en consultorios privados en la zona Paracentral, Oriental, Occidental y en el Campo de Comalapa.
- Atención médica en consultorios privados en San Salvador, durante las vacaciones y los días Sábados.
- Provisión de los medicamentos prescritos por los Médicos del FUP: sea bajo la modalidad de Asignación de Farmacias Económicas o por Reintegro de factura.
- Reintegro de gastos Médico – hospitalarios.
- Toma de Presión Arterial, Curaciones, Inyecciones y Terapia Respiratoria tanto para los Trabajadores Universitarios como para sus Beneficiarios.

### Horarios de atención:

**Campus Central:** Lunes a viernes 8:00am - 12:00m y 1:00pm – 4:00pm

**Clínicas externas San Salvador,** sábados 9:00am – 12:00m y vacaciones:

- Dra. Katia Parada, 25 Av. Norte, L-3, 3er Nivel Clínicas Médicas
- Dr. Tulio Jaime Gallegos, Av. Emilio Álvarez y Av. Max Bloch, N°17 Colonia Médica, Centro Profesional Las Américas.

**Clínicas externas Santa Ana:**

- Dra. Angela Santana de Corleto, Clínica INMEDIC 23 C. Pte. Entre 6a y 8a Av. Sur. Lunes a viernes 9:00am – 10:00am y 3:30pm – 5:00pm. Sábado: 9:00am – 12:00m.
- Dr. René Muñoz Beltrán, Clínica Nazareth 1a C. Ote. Entre 9a y 11a Av. Sur N°33. Lunes a viernes 11:00am – 1:00pm y 4:30pm – 6:00pm. Sábado: 10:00am – 12:00m.

**Clínicas externas San Miguel:**

- Dr. Bruno Henríquez Velásquez, Av. Roosevelt Sur, N° 201, frente al Centro Médico de Oriente. Lunes a viernes 9:00am – 1:30pm. Sábado 8:00am – 10:30am
- Dra. Wendy Reyes de Parada, Barrio La Merced 3a C. Pte. N° 602 contiguo a Centro Médico de Oriente. Lunes a viernes 9:00am – 1:30pm. Sábado 8:00am – 10:30am

**Clínicas externas San Vicente:**

- Dra. Evelyn Escrich de Linqui, 8a C. Pte. y 5a Av. Sur N° 38B San Juan de Dios. Lunes a sábado 9:00am – 12:00m

**Clínicas externas Campo Experimental Comalapa:**

- Dra. María Josefa Menjívar, Barrio El Centro C. Duque frente a parroquia San Juan Talpa.

Mayor información en Coordinación de Clínicas del FUP. Teléfono 25112000 Ext. 3061



## Despensa Familiar

Esta prestación fue creada a partir del año 2000, mediante la cual todo trabajador tendrá derecho a una orden de despensa por la cuantía que dependerá del monto líquido disponible en su última boleta de pago, según detalle:

VALOR LIQUIDO	MONTO DEL VALE	VALOR CUOTA
De \$140.00 a \$200.00	Hasta \$90.00 entre 2	\$45.00
De \$201.00 a \$400.00	Hasta \$120.00 entre 2	\$60.00
De \$401.00 a \$500.00	Hasta \$150.00 entre 2	\$75.00
De \$501.00 a \$600.00	Hasta \$180.00 entre 2	\$90.00
De \$601.00 a más	Hasta \$210.00 entre 2	\$105.00

### CANJEABLE ÚNICAMENTE EN SÚPER SELECTOS.

Requisitos:

- Presentar la boleta de pago vigente, en caso de contrato presentar el acuerdo o contrato.
- Se otorgarán órdenes de despensa para ser recuperado en un máximo de 2 meses.
- Para otorgar una nueva orden de compra, el usuario podría hacer uso nuevamente del servicio cuando la última cuota se refleje en la boleta de pago del mes vigente.

PRÉSTAMOS DE EMERGENCIA	
Línea de préstamo	Destino
Préstamo escolar	Gastos escolares
Préstamo para adquisición de lentes	Gastos médicos oftalmológicos
Préstamo para adquisición de medicamentos	Gastos médicos o adquisición de medicamentos
Préstamo para gastos funerarios	Gastos funerarios

Para todos los casos el monto mínimo es \$100.00 y el máximo es \$800.00, la tasa de interés es del 8% anual y el plazo máximo 24 meses.

Requisitos:

- Presentar boleta de pago firmada por Recursos Humanos o Administración Financiera.
- Liqueidez del 20% sobre salario básico.
- Descuento en planilla de salario.
- Monto y plazo: según liquidez.
- Refinanciables al haber pagado el 50% de cuotas según el plazo.
- A partir de 1 año de servicio se puede optar a préstamos personales y de emergencia.

Entrega inmediata de solicitud (Sin lista de espera).

# Prestación por Defunción

A partir del 15 de abril de 2015, entró en vigencia, la PRESTACIÓN POR DEFUNCIÓN de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00), por Defunción del Trabajador Universitario.

Con base al Acuerdo del Consejo Superior Universitario 056/ 2013-2015(IV-2.2), Reunión de fecha 12 de marzo/2015; a propuesta del Consejo Directivo del FUP (2014-2015), con fundamento en lo establecido en los arts. 52, literal (g), 55 y 56 del Reglamento del FUP; la que será entregada a los beneficiarios.

## IMPORTANTE:

*Los trabajadores deberán llenar la hoja de Asignación de Beneficiario ante el FUP para esta prestación, según acuerdo de Consejo Directivo número 84/2014-2015 X de fecha 23 de Septiembre de 2015.*

## REQUISITOS A PRESENTAR:

- Partida original de defunción.
- Copia de DUI y NIT del trabajador.
- Copia de DUI y NIT de los beneficiarios (En caso que el beneficiario sea menor de edad, presentar copia de Partida de nacimiento y tutor del menor).
- Hoja de Asignación de Beneficiarios.

**Mayor información  
en oficinas del FUP.**



# Prestaciones económicas por finalización de relación laboral con la UES

La Prestación Económica del Fondo Universitario de Protección está regulada en el Reglamento Especial de Compensación y Bonificación Monetaria para el Trabajador de la UES desde el 04 de junio de 1992.

El FUP tiene la obligación de hacer efectiva la entrega de la compensación y bonificación monetaria, dentro de los 22 días hábiles después de haber entregado la documentación completa.

Según el Art.1 del Reglamento Especial de Compensación y Bonificación Monetaria para el Trabajador de la UES, EL TRABAJADOR TIENE DERECHO A:

- a) Reintegro de las aportaciones del trabajador.
- b) Compensación monetaria por el uso de sus aportes.
- c) Bonificación por el tiempo de servicio del trabajador en la Universidad de El Salvador.

## REQUISITOS NECESARIOS PARA EL RECLAMO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA:

Solicitar el reintegro de la Prestación Económica por medio de formularios proporcionados por el FUP, anexando a la misma los siguientes documentos:

- I. Constancia de Tiempo de Servicio y descuento con el último salario devengado, Constancia de Salarios Devengados y Cotizados al FUP, licencias con y/o sin goce de sueldo, Misiones Oficiales, Sanciones, extendidas por el Órgano competente, acuerdos de cambios de salario y sobresueldos y acuerdo que especifique la causa de cesación laboral, dichos documentos se obtienen con la ayuda de la Administración Financiera o RRHH de las Facultades.
- II. Copia del DUI y NIT del ex - trabajador legible.
- III. Solvencias originales de Tesorería UES, Administración Financiera de la Facultad y/o Unidad, Librería Universitaria Central y Local (Multidisciplinarias), Biblioteca Central y Local, Imprenta Universitaria.

## EN LOS CASOS:

- I- De despido: presentar acuerdo de resolución del Consejo Superior Universitario.
- II- Que el trámite lo realice un Apoderado Legal: presentar copia de DUI y Poder que lo acredita como tal, con cláusula especial para tramitar, retirar cheque de la prestación en el F.U.P. y autorización para cambiar cheque NO NEGOCIABLE a favor del representado.
- III- De fallecimiento adjuntar:
  - i. Hoja de Asignación de Beneficiario(s) F.U.P., DUI, NIT y Partida de Nacimiento (si es menor de edad) en original.
  - ii. Si no hubiere asignación de beneficiarios en el F.U.P., presentar Declaratoria de Heredero en original.
  - iii. Acta de defunción original.



## Préstamos Personales

### OBJETIVO:

Satisfacer la demanda de los usuarios del Fondo Universitario de Protección, en lo relativo a créditos personales con mayor beneficio; al trabajador universitario en las condiciones que más lo favorezcan, a fin de contribuir en las necesidades de financiamiento y por consiguiente a sus problemas más urgentes.

### EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS PERSONALES OFRECIDOS:

AÑO	MONTO MÁXIMO	TASA ANUAL
1994	\$2,857.14	18%
2000	\$2,857.14	16%
2001	\$2,857.14	14%
2002	\$4,571.43	12%
2007	\$6,000.00	10%
2012	\$8,000.00	9%
2014	\$12,000.00	7.5%

### EL MONTO MÁXIMO DEL CRÉDITO SEGÚN TIEMPO DE SERVICIO:

Tiempo de servicio	Monto máximo
1 año	\$2,000.00
2 años	\$3,000.00
3 años	\$5,000.00
4 años	\$6,000.00
5 años	\$8,000.00
6 años	\$10,000.00
7 años	\$12,000.00



MAYOR INFORMACIÓN EN OFICINAS DEL FUP.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Boleta de pago autorizada por Recursos Humanos para Oficinas Centrales o Administración Financiera en caso de Facultades, tanto deudor como codeudor, según el caso.
- Fotocopia DUI y NIT ampliadas a 150% a una sola cara, tanto deudor como codeudor, según el caso.
- Constancia de saldo firmada y sellada, en caso de cancelar obligaciones con otras instituciones financieras.

### INFORMACIÓN ADICIONAL:

- El deudor y codeudor deberán firmar contrato.
- Créditos con seguro de deuda.

## Avance de la Cuenta Individual

La cuenta individual es un proyecto que se retomó por el Consejo Directivo y Junta Directiva actual, en donde se pretende tener la base de datos actualizada de todas las cotizaciones históricas de los trabajadores de la Institución, lográndose los siguientes avances:

- 1) Se creó la Base de datos inicial de la cuenta individual con el aporte del 1% del mes de junio del año 2015.
- 2) Se desarrolló un sistema informático para incluir las planillas manuales de las cuales no se cuenta con la información digital.
- 3) Ya se cuenta con la información registrada en el sistema de la cotización del 1% de la cuenta individual del mes enero hasta lo que va del presente año.
- 4) Se logró la autorización para obtener la planilla mensual de cotizaciones al FUP a partir del mes de julio en adelante.
- 5) Se recopiló la información manual de trabajadores y beneficiarios a través del llenado de hoja de beneficiarios, en un 96% de la población de trabajadores que cotizan al FUP.
- 6) Se realizó un inventario físico del estado actual de la información de las cotizaciones de los trabajadores desde 1987 hasta la fecha.

### Proyecciones:

- Se dispone de un plan de trabajo del proyecto de la cuenta individual para su debido seguimiento, en el cual se espera recuperar el histórico de cotizaciones al FUP por parte de los trabajadores de la UES, desde Octubre de 1987.
- Se están creando las condiciones necesarias para el acceso en línea de la cuenta de cada trabajador.
- El ingreso del aporte histórico del 1% desde octubre de 1999 hasta el 2014.
- La recuperación del 1% de las cotizaciones de octubre de 1987 hasta septiembre de 1999.
- El ingreso de las planillas manuales desde octubre de 1987 hasta la fecha.
- El proyecto de la cuenta individual finalizará aproximadamente en el año 2018.

<b>BALANCE GENERAL</b>		<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>	
<b>AL 31 DE JULIO DE 2015</b>		<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2015</b>	
<b>ACTIVO</b>		PRODUCTOS DE OPERACIÓN	\$ 443,186.72
ACTIVO CORRIENTE	\$ 18087,620.71	(-)COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 170,782.14
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 162,541.76	(=)UTILIDAD BRUTA DE OPERACIONES	\$ 272,404.58
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 18250,162.47</b>	(+)PRODUCTOS DE NO OPERACIÓN	\$ 1,845.87
<b>PASIVO</b>		(=)UTILIDAD ANTES DE RESERVAS	\$ 274,250.45
PASIVO CORRIENTE	\$ 100,504.19	(-)RESERVA TÉCNICA	\$ 30,835.39
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>\$ 100,504.19</b>	(-)RESERVA DE EMERGENCIA	\$ 948.85
<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 18149,658.28</b>	<b>(=)UTILIDAD NETA</b>	<b>\$ 242,466.21</b>
CAPITAL Y RESERVAS	\$ 14753,203.62		
RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$ 3396,454.66		
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 18250,162.47</b>		